

Crónica del workshop “Fellow Brethren, Slaves & Companions. Human/Non-Human Animals Relations in Transformation”

Lorentz center, 11-15 septiembre 2017

Irene Jiménez López

Abogada. Master en Derecho Animal (UAB)

Miembro del ICALP.



Recepción: Diciembre 2017
Aceptación: Enero 2018

Resumen

El workshop “Fellow Brethren, Slaves & Companions. Human/Non-Human Animals Relations in Transformation” tuvo lugar en el Lorentz Center de la Universiteit Leiden, en los Países Bajos, durante los días 11 a 15 de septiembre de 2017. A lo largo de las jornadas se analizaron y debatieron cuestiones relativas a la ética y el Derecho, el bienestar animal, la experimentación, las granjas, los animales de compañía y asistencia, y los vínculos entre humanos y animales.

Palabras clave: Animales, humanos, relaciones, vínculo, ética, Derecho, bienestar animal, experimentación, granja, animales de compañía, animales de asistencia

Abstract Fellow Brethren, Slaves & Companions. Human/Non-Human Animals Relations in Transformation.

The workshop “Fellow Brethren, Slaves & Companions. Human/Non-Human Animals Relations in Transformation” was celebrated at the Lorentz Center (Universiteit Leiden, Netherlands) from September 11th to 15th. During the workshop many issues were discussed: ethics and law, animal welfare, experimentation, farms, companion animals, assistance animals and the human-animal bond.

Keywords: Animals, humans, relations, bond, ethics, law, animal welfare, experimentation, farm, companion animals, assistance animals.

SUMARIO

1. Organizadores y participantes
 2. Desarrollo del workshop
 3. Resumen de algunas ponencias
-

1. ORGANIZADORES Y PARTICIPANTES

El workshop fue organizado por:

- Clemens Driessen, Wageningen University (Países Bajos)
- Maria-Jose Enders-Slegers, OUNL Heerlen (Países Bajos)
- Marita Giménez-Candela, ICALP-UAB (España)
- Simone Pollo, Sapienza Università di Roma (Italia)
- Augusto Vitale, Istituto Superiore di Sanità (Italia)

Además de los organizadores, también asistieron:

- Elisa Aaltola, University of Eastern Finland (Finlandia)
- Marta Borgi, Istituto Superiore di Sanità (Italia)
- Francesca Cirulli, Istituto Superiore di Sanità (Italia)
- Stephen Cooke, University of Leicester (Reino Unido)
- Tynke De Winkel, Open University Netherlands (Países Bajos)
- Wemelsfelder Françoise, SRUC (Reino Unido)
- Mickey Gjerris, University of Copenhagen (Dinamarca)
- Irene Jiménez López, ICALP-UAB (España)
- Yulia Kisora, Wageningen University (Países Bajos)
- Pim Martens, Maastricht University (Países Bajos)
- Barney Reed, RSPCA (Reino Unido)
- Pasqualino Santori, Veterinary Bioethics Committee (Italia)
- Jan Vaarten, Federation of Veterinarians of Europe (Bélgica)
- Theo Verheggen, Open Universiteit (Países Bajos)

La presencia y participación en el workshop de la Dra. Marita Giménez-Candela y de la Mag. Irene Jiménez López, miembros del **International Centre for Animal Law and Policy (ICALP-UAB)**, forma parte del Proyecto “Estatuto jurídico de los animales: desarrollo y políticas”, del Ministerio de Economía y Competitividad (**MINECO DER2015-69314-P**).

2. DESARROLLO DEL WORKSHOP

Durante la última década, la relación entre animales humanos y no humanos ha experimentado el interés de científicos y ha sido objeto de examen por parte del público en general. Nuestra relación con el resto de animales presenta algunos aspectos que deben ser discutidos, por sus consecuencias científicas y sociales.

El workshop se articuló alrededor de tres principales áreas de interacción entre animales humanos y no humanos: granja, experimentación y animales de compañía (con

especial enfoque en los animales de asistencia). Cada área en particular presenta sus peculiaridades concretas. El propósito del workshop fue verificar cómo de diferente puede ser nuestra relación con los animales, y la consiguiente preocupación por su bienestar, en función del contexto ante el que nos encontremos.

Dos fueron las cuestiones principales fijadas por los organizadores a discutir:

- ¿Cómo podemos definir la relación entre animales humanos y no humanos y cuáles son las implicaciones prácticas de esa relación?
- ¿Cómo podemos definir el bienestar animal?

Las ponencias llevadas a cabo durante esos cinco días fueron imprescindibles para después articular la discusión y el debate en tres grupos de trabajos diferentes, cuya composición iba cambiando cada día. La fórmula, que fue un éxito, permitió que todos los participantes pudieran contribuir activamente e intercambiar ideas y diferentes puntos de vista.

Así, se puso de manifiesto la importancia del concepto de sentiencia animal en el proceso de transformación de nuestras relaciones con los animales. Además, los participantes reconocieron las profundas diferencias existentes acerca de cómo el bienestar animal es concebido y puesto en práctica en los diferentes contextos.

Al acabar el workshop, las cuestiones planteadas al inicio del mismo quedaron bien definidas y asimiladas, si bien no en su totalidad, de modo que, para una mayor comprensión, todos los participantes acordaron desarrollarlas en un futuro trabajo de investigación.

Finalmente, los organizadores resaltaron el éxito del workshop en diferentes aspectos y la consecución del propósito de construir una pequeña comunidad de investigadores. El Lorentz Center y su staff proporcionaron el mejor ambiente para conseguir tal fin, tanto desde el punto de vista científico como organizativo.

3. RESUMEN DE ALGUNAS PONENCIAS

A continuación, se detallan algunas de las ponencias que tuvieron lugar:

Marie Enders-Sledgers: “Human-Animal Relationships, Changing Perspectives”

Enders-Sledgers inició su ponencia explicando que el **vínculo entre animales y humanos** se remonta a tiempos antiguos. La relación entre humanos y animales se inicia con la agricultura y la ganadería en los primeros asentamientos humanos: Mesopotamia 8000 AC, África e India 6000 AC, China 5000 AC, Europa 4000 AC y América 3000 AC. Los animales eran utilizados para comida, ritos religiosos, guerra, transporte, deporte, vestido...

En la actualidad, la ponente expuso que los animales siguen siendo utilizados para comida, ritos religiosos, vestido..., pero destacó que el nuevo rol se encuentra en los animales considerados de compañía, que son utilizados como mascotas y como animales de asistencia. Además, hoy en día ha cobrado especial relevancia el estudio de la interconexión entre la violencia doméstica y el abuso animal.

A continuación, Enders-Sledgers detalló que **la relación entre animales y humanos presenta dos características**. Por un lado, la relación es asimétrica, en tanto que existe un desequilibrio en la distribución del poder (granjas, zoos, laboratorios, e incluso animales de compañía). Por otro lado, la relación es ambivalente, pues existen dobles estándares morales; es decir, hay diferentes perspectivas respecto a los animales, que coexisten pero que están en conflicto. En cualquier caso, añadió la ponente, la “hypothesis biophilia” determina que los humanos poseen una innata tendencia para establecer conexiones con la naturaleza y con otras formas de vida.

Con posterioridad, Enders-Sledgers expuso los **beneficios en humanos de la compañía de animales**. La ponente manifestó que las personas que conviven con animales tienen mejores condiciones físicas, como baja presión sanguínea, bajos niveles de colesterol, mayor supervivencia después de un ataque de corazón, etc. Asimismo, existe un impacto positivo en las personas con enfermedades, tales como la demencia senil, la depresión o la recuperación de niños hospitalizados. Además, el vínculo con un animal previene la depresión y la ansiedad e influye positivamente en la no aparición o desarrollo de trastornos mentales. La pregunta ahora es, ¿se benefician los animales de la compañía de los humanos?

En cuanto a los **animales de asistencia**, la ponente especificó que se están utilizando cada vez más y en diferentes personas: demencia senil, niños con autismo, presos, educación especial, psiquiatría... No obstante, hoy en día es complicado establecer una definición, pero la IAHAIO formuló en el año 2014 el siguiente concepto: “La terapia de asistencia con animales está orientada a intervenir o promover la función y/o el bienestar de un individuo, ya sea paciente o cliente, bajo la supervisión de profesionales médicos o terapéuticos”. Sin embargo, reflexionó la ponente, ¿existe algún conflicto entre los intereses humanos y los intereses animales en este campo?

Finalmente, Enders-Sledgers destacó la importancia de la “Cambridge Declaration on Consciousness”, de la Universidad de Cambridge en el año 2012, en cuanto a lo que sabemos los humanos acerca de la **consciencia animal** y las **emociones de los animales**. Al respecto, la ponente recordó que compartimos en un 98% nuestra genética con los animales. Además, estudios confirman que existe un gran rango de especies que son inteligentes y que son sintientes, con una gran inteligencia cognitiva, emocional y social, si bien existen diferencias considerables en el grado de capacidades.

Marita Giménez-Candela: “Animal Law. State of the art and future perspectives”

Giménez-Candela empezó su ponencia distinguiendo entre el Derecho Animal, el Derecho del Bienestar Animal y los Derechos de los Animales. Así, por un lado, el **Derecho Animal** (Animal Law) se refiere al Derecho privado, a las relaciones entre humanos y animales. Por otro lado, el **Derecho del Bienestar Animal** (Animal Welfare) constituye la responsabilidad de los Estados en sus políticas para la protección y el incremento del bienestar animal. Y, finalmente, los **Derechos de los Animales** (Animal Rights) integran una perspectiva filosófica y una actitud personal reconocida por muchos movimientos en defensa de los animales. La expresión “Derechos de los Animales” es más bien una cuestión ética que no un componente legal.

La ponente también subrayó que el **estatuto jurídico de los animales** es, mayormente, el de cosas en propiedad, según las reglas de los Códigos civiles. En la actualidad, existe un proceso de “descosificación” de los animales. Las normas penales, por el contrario, protegen a los animales del abuso. Asimismo, Giménez-Candela destacó que existen Constituciones en las que se constitucionaliza la protección de los animales.

En cuanto a la **industria ganadera**, Giménez-Candela puntualizó que el modelo de producción actual tiene un gran impacto en los animales, el medio ambiente y la sociedad. Además, aparecen nuevos intereses en el campo del etiquetado y de la nutrición (“food law”).

Respecto a la **protección de los animales salvajes en sus hábitats naturales**, Giménez-Candela hizo especial referencia a las especies animales no nativas (consideradas “invasoras”), las cuales tienen impacto en la ecología, la economía, la salud y la biodiversidad.

Por otro lado, la ponente subrayó que Europa lidera el camino por un futuro mejor para los animales. En efecto, la sentiencia animal, un concepto eminentemente científico, se aplica de manera efectiva en el campo legal. Tal concepto constituye una guía clave para la **legislación de bienestar animal en la Unión Europea**, de conformidad con el artículo 13 del TFUE. No obstante, Giménez-Candela añadió que es necesario que la UE implemente un

marco legal común relativo a los animales de compañía, los equinos y los galgos.

En definitiva, Giménez-Candela evidenció que el Derecho Animal está ante un **cambio de actitudes y una ciencia en constante (r)evolución**. Por ejemplo, en el ámbito legal, en el año 2015, Francia y Colombia reformaron sus respectivos Códigos civiles para catalogar a los animales como “seres vivos sintientes”. Lo mismo ocurrió en el año 2016 en Portugal, y en este mismo proceso se encuentra en la actualidad España.

En lo que se refiere al área académica, la ponente expuso que el Derecho Animal se enseña en Estados Unidos en más de 150 universidades. Asimismo, también se imparte esta enseñanza en Canadá, Australia, Nueva Zelanda, China y Francia. En este sentido, la UAB destaca por enseñar estudios reglados de Derecho Animal en la Facultad de Derecho desde el año 2007. Asimismo, la UAB cuenta con el Máster en Derecho Animal, el cual se encuentra en su 7ª edición presencial y en la 4ª edición online.

Clemens Driessen: “Relating on the farm: experience, meaning and community, affected by technology, scale, character and place?”

En primer lugar, Driessen puso en evidencia la ambivalencia moral que se encuentra presente en la **relación de los humanos con los animales considerados de granja**. Es decir, estamos ante emociones mixtas. En ese sentido, el ponente destacó la siguiente cita de John Berger: “Everywhere animals disappear. In zoos they constitute the living monument to their own disappearance”. “Only pets and carcasses remain”.

En segundo lugar, Driessen presentó un nuevo modelo en el caso de las vacas cuya leche se utiliza para el consumo humano: el de los **“robots ordeñadores”**. Esta nueva forma de ordeño implica que se pasa de que el granjero “ordeñe a las vacas” a que “sean ellas mismas las que se ordeñen”. Ante esta nueva situación, el granjero “robot” se encuentra observando desde un box con vistas, controlando el software del robot. El ponente detalló que las ventajas de este cambio radican en que la vaca está más relajada ya que aprende que el robot, a diferencia del granjero, nunca tiene mal temperamento. Asimismo, Driessen reflexionó acerca de si este cambio implica en cierta medida algo de “libertad”, “voluntariedad” o “autonomía” para las vacas.

Françoise Wemelsfelder: “Where is the animal? Reflections on including the sentient being whose welfare it is”

Wemelsfelder inició su ponencia recalcando que, en un primer momento, el concepto de **bienestar animal** giró en torno a las cinco libertades de Brambell (1965). En la actualidad, debe añadirse el bienestar positivo, esto es, tener en cuenta, además, las emociones y sentimientos del animal. Tal planteamiento ha sido recogido por Boissy (2007) y por Yeates & Main (2008).

Por otro lado, Wemelsfelder incidió en que el lenguaje mecánico hace que perdamos de vista **el animal y su propia perspectiva**. A modo de ejemplo, la ponente expuso que se suele decir que “si el perro mueve la cola es que está contento”. Sin embargo, lo más correcto sería decir que “el perro está contento”, pero no solamente porque mueve la cola, sino por todo el cuerpo en conjunto. De lo contrario, se puede llegar a cometer errores, como ocurre cuando interpretamos que si un chimpancé muestra los dientes es que está sonriendo; si nos fijamos en todo el cuerpo, seremos conscientes de que no está feliz.

Finalmente, Wemelsfelder añadió que estamos inmersos en conocer el comportamiento de los animales, pero no prestamos tanta atención en **aprender a convivir** con ellos. Tal diferencia, expuso la ponente, se explica porque los vemos como algo separado; nos aislamos de ellos y no nos damos cuenta de que entre animales y humanos existe una relación. Así, no solamente hay que tener en cuenta las prácticas que nosotros tenemos hacia ellos, sino que ellos también actúan sobre nosotros. Los animales también causan una

influencia y tienen unas repercusiones sobre nosotros. Es por ello que lo apropiado, dijo Wemelsfelder, es hablar de una relación, pues no estamos ante una relación unidireccional, sino bidireccional.

Simone Pollo: “Scientific knowledge as a form of human/animal bond”

Desde un principio, Pollo puso de manifiesto las **diferencias entre la investigación pasada y la actual**. Así, hoy en día, a diferencia de lo que ocurría en décadas pasadas, la experimentación animal tiene una gran dimensión a causa de, por un lado, la implicación económica que hay en ella, debido a la existencia de grandes empresas y, por otro lado, por la cantidad de animales utilizados e investigadores.

En consecuencia, tal y como expuso el ponente, podemos apreciar tres factores importantes en la relación con la experimentación: la sociedad, la comunidad científica y el investigador como individuo.

En cuanto a la **relación de la sociedad con la experimentación**, Pollo destacó que, para empezar, es preciso tener en cuenta que la percepción habitual en la sociedad es que la experimentación animal es equivalente a procedimientos invasivos. Por otro lado, las relaciones entre humanos y animales cambian en función de la cultura y la economía pero, ¿ocurre lo mismo con la experimentación? Asimismo, Pollo planteó que en la actualidad es fácil seguir una alimentación sin ingredientes de origen animal, pero ello no sería posible en el campo de la experimentación, pues no existen alternativas veganas en todas las áreas. Así, a día de hoy, los individuos no pueden renunciar de forma absoluta en su vida cotidiana a la experimentación animal.

Finalmente, respecto a la **relación de los animales con la experimentación**, Pollo puntualizó que, en cualquier tipo de investigación o experimento, los animales son siempre explotados, y ello ocurre incluso cuando el objetivo de la investigación es beneficiar a los propios animales (paternalismo).

Barney Reed: “Lab animals - 'a special case'?”

Reed inició su ponencia tratando el tema de la **crueledad**. Así, destacó que la crueldad provoca sufrimiento, de modo que, estamos ante un escaso bienestar. Es decir, el bienestar animal se centra en las acciones humanas respecto a los animales, consistiendo en una especie de estatus de caridad.

El ponente subrayó, no obstante, que el concepto de crueldad está en permanente construcción. Aún así, se entiende por crueldad aquél sufrimiento que es evitable, innecesario e injustificado; es decir, que no tiene un propósito “razonable”.

Asimismo, Reed añadió que, en la legislación de UK (Animal Welfare Act, 2006), el concepto de crueldad se relaciona con la legalidad de la acción. No obstante, existen prácticas crueles que son legales, como la castración de los cerdos por motivos de calidad de la carne. En realidad, destacó el ponente, lo que es legal suele ser un compromiso, significativamente influenciado por intereses políticos, económicos, sociales (tradiciones), religiosos y prácticos.

El concepto de **sufrimiento**, por su parte, no está definido en la Animal Welfare Act (UK, 2006), y tampoco existe un consenso entre los profesionales veterinarios.

En segundo lugar, Reed expuso que evaluar el **bienestar animal** requiere tener en cuenta un conjunto de indicadores:

- Naturalidad: Los animales pueden vivir sus vidas de forma natural, desarrollando por completo sus comportamientos naturales.
- Biología: Salud (ausencia de daño o enfermedad), crecimiento, reproducción...
- Emociones: Cómo se siente el animal (con miedo, frustrado, nervioso).

Así, explicó Reed, un buen bienestar no es solamente la ausencia de sufrimiento; se necesita, además, la oportunidad de disfrutar de experiencias positivas. Esto es lo que se conoce como **bienestar animal positivo**. Por ejemplo: curiosidad e interés en explorar, juegos, interacciones sociales apropiadas, interés en encontrar comida, vocalizaciones asociadas a experiencias positivas o emociones, aprendizaje normal y desarrollo de las funciones cognitivas, etc.

En lo que se refiere al **bienestar animal en animales de laboratorio**, Reed puntualizó que los animales usados en experimentación no se encuentran protegidos del daño, el sufrimiento, las lesiones o la enfermedad, lo cual implica que una de las cinco libertades no se cumple. El bienestar animal en los laboratorios se encuentra regulado por la Directiva 2010/63 y la Scientific Procedures Act de 1986 (UK). Pero, recalcó el ponente, el caso de los animales de laboratorio es especial porque se legaliza lo ilegal; es decir, se permite causar a los animales daños intencionados. El alto grado de intervención y el sufrimiento severo “es de esperar”, esto es, se encuentra implícito en la actividad. Así pues, concluyó Reed, no se trata de una ley para proteger a los animales en los laboratorios, sino para permitir su sufrimiento. Es por esta razón que existe una mayor regulación en los animales de laboratorio, cosa que no ocurre con otros sectores. Por ejemplo, se amplía el alcance (se incluyen los cefalópodos o los embriones) y se reportan los daños sufridos.

Finalmente, Reed quiso destacar el uso de **roedores en la experimentación**. Así, ratones y ratas son utilizados en una mayor cantidad de individuos por estudio, con mayores técnicas invasivas y son menos propensos a recibir intervenciones paliativas que otros mamíferos. El ponente mostró que este trato diferenciado viene causado, de manera injustificada, por la creencia de que tienen menos habilidades para experimentar emociones positivas o negativas, lo cual es rotundamente falso. En este sentido, existen animales más utilizados que otros en la experimentación. Así, el 97% de la experimentación en UK se realiza sobre ratones, ratas, peces y pájaros.

Pim Martens: “Emotions of cats and dogs – and how they influence us”

Martens inició su ponencia abordando la **sostenibilidad en la relación entre humanos y animales**. Así, expuso que la razón por la cual las palabras “animales” y “sostenibilidad” no se mencionan juntas en una misma frase es que el debate sobre sostenibilidad ha sido bloqueado en los últimos años por la industria y los gobiernos. De este modo, el desarrollo sostenible se ha visto subordinado al dogma del crecimiento económico, mostrando poca consideración por el bienestar animal.

Al respecto, Martens destacó que los zoológicos son insostenibles pues, desde el punto de vista ético, la existencia de zoológicos es del todo errónea. En cuanto a propósitos educativos o de conservación, su efectividad es nula. Y, además, nos encontramos con malas prácticas en los zoológicos, como fue el caso de la jirafa Marius.

Sobre la **relación de los propietarios con sus animales de compañía**, Martens destacó que los primeros perciben las **emociones** de los segundos de distinto grado, en función de cuál sea la emoción en concreto. Así, los propietarios perciben en un 99% de los casos la diversión de los animales, el miedo en un 93% y la sorpresa en un 83%. Sin embargo, el enfado solo es percibido en un 67%, la tristeza en un 59% y la compasión en un 37%.

Por otro lado, el ponente también destacó el supuesto **“mirroring of emotions”**, consistente en que muchos propietarios piensan que las emociones de sus animales están influenciadas por sus propias emociones. Ante este supuesto, los propietarios muestran un mayor afecto o vínculo con el animal.

Para acabar, Martens quiso enfatizar las **emociones en ratas y ratones**, puesto que se sabe que cuando están experimentando dolor hacen expresiones faciales similares a las que hacen los humanos. Además, son capaces de prestar atención a las expresiones

emocionales de otras ratas y ratones. También saben diferenciar cuando una imagen es real o corresponde a una fotografía.